



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. 069

FECHA: AGOSTO 19 DE 2021

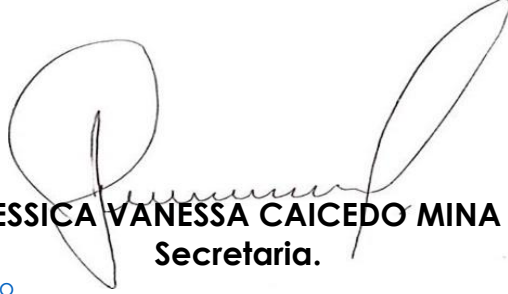
No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
1	2015-00174-01	Ordinario de Primera Instancia	COLOMBIA ANGULO VÍCTORIA	NACIÓN FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto No. 0430: Aprueba costas y ordena archivo	Agosto 17 2021
2	1996-09516-02	Ordinario de Primera Instancia	AGUSTINA GARCÍA	UGPP	Auto No. 0431: Ordena archivo	Agosto 17 2021
3	2017-00160-01	Ordinario de Primera Instancia	JERSON DAVID REY ARMESTO	COSMITET LTDA	Auto No. 0432: Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior	Agosto 17 2021
4	2018-00154-01	Ordinario de Primera Instancia	GUILLERMO TORRES MURILLO	HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA - ESE	Auto No. 0433: Ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior	Agosto 17 2021
5	2021-00058-00	Ordinario de Primera Instancia	BLANCA ISMERY MORALES DE RICO y GABRIEL ANTONIO RICO UPEGUI	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	Auto No. 0252: Admite demanda	Agosto 17 2021
6	2018-00179	Ordinario de Primera Instancia	HUGO FERNEY MARULANDA QUINTERO	DESARROLLO LOGÍSTICO SAS y otros	Auto No. 0434: Fija fecha de audiencia	Agosto 17 2021

7	2019-00195-00	Ordinario de Primera Instancia	ERIKA IVON YANEZ MURILLO	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA y otra.	Auto No. 0253: Tiene por no contestada la demanda por parte de Acción SAS y fija fecha	Agosto 17 2021
8	2009-00043-02	Ordinario de Primera Instancia	GUSTAVO CASTAÑEDA ÁLVAREZ	NAVES S.A.	Auto No. 0254: Niega incidente de nulidad	Agosto 17 2021

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se publica el presente estado en el canal web de la Rama Judicial, advirtiendo a las partes que en armonía con lo disponen los artículos 110 del Código General del Proceso y 41 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social los términos comienzan a correr a la primera hora hábil del presente día, y finalizan a la ultima hora hábil del tercer día.

Primera hora hábil 07:00 AM

Ultima hora hábil 04:00 PM



JESSICA VANESSA CAICEDO MINA
Secretaria.

Correo electrónico: j01lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co